



GUÍA DOCENTE 2024-2025
DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

8329

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Elementos Jurídicos Básicos. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Mercedes Marañon Costalago y Montserrat Álvarez Saiz

4.b Coordinador/a de la asignatura

Juan José Martín Arribas, jjmartin@ubu.es

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Semestre 5

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

GENERALES

CG03 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG04 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores

TRANSVERSALES

CT01 - La capacidad de realizar escritos.

CT02 - El manejo del lenguaje propio de las relaciones laborales y de los recursos humanos.

CT03 - La capacidad de gestión de la información y el conocimiento.

CT04 - La capacidad de resolución y de decisión.

CT05 - La capacidad de organización y planificación.

CT06 - La capacidad de leer e interpretar textos jurídicos, económicos y sociales.

CT07 - El dominio de las técnicas informáticas para la obtención de la información jurídica, económica y social (bases de datos, jurisprudencia, bibliografía).

ESPECÍFICAS

CE02 - Capacidad de análisis y síntesis.

CE03 - Análisis, búsqueda y gestión de información.

CE04 - Comunicación oral y escrita.

CE06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CE07 - Trabajo en equipo.

CE09 - Trabajo en contexto internacional.

CE10 - Razonamiento crítico.

CE12 - Compromiso ético.



CE13 - Aprendizaje autónomo.
CE17 - Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
- Comprender la evolución que ha seguido el Derecho Internacional hasta nuestros días y la sociedad internacional como base social a la que se aplica. - Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales, en especial las de organismos como la OIT. - Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas. - Comprender la composición, la organización, el funcionamiento, las competencias y el trabajo que llevan a cabo las instituciones de la UE. - Comprender y diferenciar la incidencia de las instituciones y las normas en la política social de la UE. - Comprender La política social de la Unión Europea y la libre circulación, con especial referencia a la libre circulación de trabajadores. - Entender la relevancia de los derechos sociales de la UE, con especial referencia a la igualdad de trato y a la no discriminación. - Entender el cada vez más relevante papel que desarrollan los sindicatos europeos y la euro-negociación colectiva. - Entender y diferenciar la información, la consulta y la información de los trabajadores en la empresa a nivel de la UE.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Lección 1.- Sociedad internacional y Derecho internacional Lección 2.- Las normas de Derecho Internacional y su aplicación Lección 3.- Los Tratados internacionales. Lección 4.- El Derecho de las Organizaciones internacionales. Especial referencia a la Organización Internacional del Trabajo. Lección 5.- Las normas de la Unión Europea



Lección 6.- Las instituciones de la Unión Europea.

Lección 7.- La política social de la Unión Europea

Lección 8.- La libre circulación, con especial referencia a la libre circulación de trabajadores.

Lección 9.- Los derechos sociales en la UE, con especial referencia a la igualdad de trato y a la no discriminación.

Lección 10.- Los sindicatos europeos y la euro-negociación colectiva.

Lección 11.- La información, la consulta y la información de los trabajadores en la empresa europea.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8329&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG03, CG04, CB2, CB3, CB4, CB5, CT01 a CT07, CE02, CE03, CE04, CE06, CE07, CE09, CE10, CE12, CE13, CE17	50	0	50
Tutorías, consultas, debates, etc	CG03, CG04, CB2, CB3, CB4, CB5, CT01 a CT07, CE02, CE03, CE04, CE06, CE07, CE09, CE10, CE12, CE13, CE17	8	8	16
Preparación y realización de pruebas de evaluación	CG03, CG04, CB2, CB3, CB4, CB5, CT01 a CT07, CE02,	10	74	84



CE03, CE04, CE06, CE07, CE09, CE10, CE12, CE13, CE17			
Total	68	82	150

11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. Para aprobar la asignatura (en 1ª y en 2ª convocatoria) debe obtenerse un mínimo de un 5 sobre 10 en la suma total de los tres conceptos señalados en el procedimiento. En la 1ª convocatoria, además de las pruebas finales, se harán pruebas iniciales y pruebas intermedias de evaluación continua sobre los contenidos teóricos adquiridos. En la 2ª convocatoria en el cuestionario tipo test serán 30 sobre 60 (es decir 3,0 puntos sobre 6), y en las cuestiones de desarrollo serán 20 sobre 40 (es decir 2 puntos sobre 4)

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- PRUEBAS INICIALES DE EVALUACIÓN CONTINUA	25 %	0 %
2.- PRUEBAS INTERMEDIAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	25 %	0 %
3.- CUESTIONES TIPO TEST DE PRUEBA FINAL	30 %	60 %
4.- CUESTIONES DE DESARROLLO DE PRUEBA FINAL	20 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos alumnos que deseen optar por una evaluación excepcional deberán comunicar razonadamente los motivos excepcionales en los que se basan al Decanato y al profesor de la asignatura durante las tres primeras semanas de su impartición. A la evaluación excepcional se aplicarán los mismos procedimientos que a la segunda convocatoria de la evaluación presencial.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Clases presenciales, pizarra, plataforma moodle, bases de datos, Internet, tutorías, correo electrónico, etc.



13. Calendarios y horarios:

- | |
|--|
| 1) LAS HORAS ASIGNADAS. Según el Centro Docente en horarios publicados.
2) CRONOGRAMA DE LAS TAREAS. Se programarán al inicio del curso . |
|--|

14. Idioma en que se imparte:

Español
